

10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020190034500

Como quiera que es procedente lo solicitado en escrito que antecede, OFÍCIESE al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL a fin de que se sirva informar a este despacho y para el proceso de la referencia dentro del término de diez (10) días, que empresa realiza los aportes parafiscales del aquí demandado y que se encuentre en sus bases de datos.

De otra parte, como quiera que la medida deprecada por la parte demandante ya fue decretada mediante auto del 7 de mayo de 2019, se dispone que por Secretaría, se libre nuevo oficio circular dirigido a las entidades bancarias señaladas en el memorial antecedente comunicando la orden proferida.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 87 de hoy 30 NOV 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.